

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3848 *ASTHUE, S.L.*
(ENTIDAD ABSORBENTE)
INMUEBLES DE HUELVA, S.L.
(ENTIDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción de la entidad "Asthue, S.L.", entidad absorbente, e "Inmuebles de Huelva, S.L.", como entidad absorbida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 254 en relación con el artículo 242 del T.R. de la L.S.A. y art. 30 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, se hace público que las Juntas Generales celebradas con carácter universal de las sociedades "Asthue, S.L." e "Inmuebles de Huelva, S.L.", en sendas reuniones celebradas con carácter universal el día 30 de diciembre de 2009 han aprobado la absorción de ésta por aquélla, con cesión global de activo y pasivo de la entidad absorbida a la absorbente, y consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida, adquiriendo la absorbente por sucesión universal los derechos y obligaciones que la conforman, con su activo y pasivo.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado por las citadas Juntas Generales conforme al Proyecto de elaborado por la Administración Social de ambas entidades partícipes y cuyo depósito en el Registro Mercantil de Huelva consta efectuado el día 21 diciembre de 2009.

En ambas Juntas Generales ha sido aprobado el citado Proyecto así como el balance de fusión constando en dicho proyecto la fecha a partir de la cual las operaciones de la entidad absorbida se entenderán realizadas a afectos contables por cuenta y cargo de la sociedad absorbente, quedando dicha fecha establecida el día 1 de enero de 2009.

La sociedad "Athue, S.L.", procederá a realizar aumento de capital por un importe nominal de 66.297,45 euros con una prima de emisión total ascendente a 1.064.029,08.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, al que se remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas de 23 de marzo de 1995 se hace constar el derecho de los accionistas y de los acreedores para obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances los cuales se están depositando en el domicilio social a disposición de los interesados. Se hace público además el derecho de los acreedores sociales para oponerse a la escisión parcial durante el plazo de un mes desde al fecha de publicación del último anuncio de escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la ley de S.A. en relación con el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Se autoriza al Administrador de ambas sociedades a publicar el acuerdo adoptado en Iso términos previstos en la Resolución de la D.G.R.N. de 16 de diciembre de 1998, sin que sea preciso el informe de Expertos Independientes del Proyecto de Fusión conforme al artículo 94-2º de la L.S.L.

Punta Umbría, 30 de diciembre de 2009.- El Administrador de "Asthue, S.L." e "Inmuebles de Huelva, S.L."

ID: A100011103-1